



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAPILLICA

Creada según Ley N° 10399 del 23 de febrero de 1946

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0207-2023-MDS-A

Sapillica, 01 de junio del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAPILLICA

VISTO:

Resolución de Alcaldía 0199-2023-MDS-A, de fecha 31 de mayo del 2023,y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo I y II del Título Preliminar de la ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales son órganos de gobierno que poseen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la autonomía que la carta Magna establece para los Gobiernos Locales su facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, es atribución del alcalde designar a los funcionarios de confianza, de conformidad a lo previsto por el numeral 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, norma que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, señala que, los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión, o extinción regulados por el presente reglamento; y que, les son de aplicación las disposiciones legales y reglamentarias que regulen la materia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0199-2023-MDS-A, de fecha 31 de mayo en el artículo primero, se resuelve dejar sin efecto la designación del Abog. Jose David Flores Saenz, en el cargo de confianza de ABOG. ASIGNADO A LA DEMUNA;

Qué, estando vacante a la fecha el cargo de ABOGADO asignado al área de DEMUNA (DEFENSORIA MUNICIPAL DEL NIÑO Y ADOLECENTE) de la Municipalidad Distrital de Sapillica, resulta necesario adoptar las acciones pertinentes que garanticen el normal funcionamiento y cumplimiento de los objetivos de dicha unidad orgánica;

En uso de las facultades normadas por los numerales 6) y 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al Abog. JOSE LIZANDRO CASTILLO PACHAS, con Registro ICAS N° 720, identificado con DNI N° 47571126 como Abogado asignado a la DEMUNA de la Municipalidad Distrital de Sapillica, bajo la modalidad CAS Confianza.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAPILLICA

Creada según Ley N° 10399 del 23 de febrero de 1946

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0207-2023-MDS-A

ARTÍCULO SEGUNDO.- DÉJESE sin efecto cualquier disposición administrativa que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a la Oficina de Gerencia de Recursos Humanos.

ARTÍCULO CUARTO. – DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la entidad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAPILLICA



Ing. Alex Garces Colupu
ALCALDE